



Norma de  
Requisitos Mínimos  
para Sistemas de  
Control Interno

# **CODIGO DE ETICA VERSION III**

**APROBADA POR RESOLUCION Nº 143/21**



**MUNICIPALIDAD DE  
MARIANO  
ROQUE  
ALONSO**



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

## Contenido

|                                                                    |   |
|--------------------------------------------------------------------|---|
| I. Prólogo .....                                                   | 2 |
| II. Función Legal .....                                            | 3 |
| III. Misión .....                                                  | 3 |
| IV. Visión .....                                                   | 3 |
| V. Principios Éticos .....                                         | 3 |
| VI. Valores Éticos .....                                           | 3 |
| 1. Honestidad .....                                                | 3 |
| 2. Participación .....                                             | 3 |
| 3. Transparencia .....                                             | 4 |
| 4. Responsabilidad .....                                           | 4 |
| 5. Inclusión .....                                                 | 4 |
| 6. Solidaridad .....                                               | 4 |
| 7. Respeto .....                                                   | 4 |
| 8. Compromiso .....                                                | 5 |
| VII. Compromiso con la Integridad .....                            | 5 |
| VIII. Prácticas Éticas .....                                       | 5 |
| Compromiso con la Igualdad y la no discriminación .....            | 5 |
| Comportamiento de los funcionarios con los Grupos de interés ..... | 5 |
| IX. DIRECTRICES ÉTICAS .....                                       | 5 |
| 1. Con la Ciudadanía .....                                         | 5 |
| 2. Con los Funcionarios de la Institución .....                    | 6 |
| 3. Con los Contratistas y Proveedores .....                        | 6 |
| 4. Con Otras Instituciones Públicas .....                          | 6 |
| 5. Con los Órganos de Control .....                                | 6 |
| 6. Con los Medios de Comunicación .....                            | 6 |
| 7. Con las Comunidades Indígenas .....                             | 6 |
| 8. Con el Medio Ambiente .....                                     | 6 |



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

## I. Prólogo

La Intendente de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, y el equipo de directivos y funcionarios, con el objetivo de brindar a la comunidad productos y servicios municipales de alta calidad, reconocen la necesidad de adoptar una gestión ética, como base para el logro de los resultados que son necesarios para dar cumplimiento a la función legal, razón por la cual, luego de una revisión a nivel institucional, adopta el presente Código de Ética Versión 3, diseñado en el marco del fortalecimiento del sistema de control interno.

Si bien, el municipio ya contaba con esta herramienta en su versión anterior, se considera necesario proceder a ajustes que permitan su cumplimiento efectivo y hagan su comprensión más sencilla. Para este ajuste a más de lo solicitado por las diversas áreas del municipio, se consideró puntillosamente los requisitos mínimos establecidos en la NMR - MECIP 2015.

La Intendente Municipal, el equipo de directivos y funcionarios asumiendo críticamente las debilidades en el marco del aprendizaje y aplicación del código de ética, asume a través de esta herramienta el compromiso de cambio actitudinal, necesario para lograr los resultados esperados por la Comunidad.

El equipo de la Municipalidad, asume, además, que el único camino para lograr las conductas deseadas a través de los principios y valores y que éstas, se hagan parte de la cultura institucional, es a través de continuas actividades para internalizar y aplicar consciente y voluntariamente el comportamiento ideal.

Esta administración, en su interacción con los contribuyentes de la comunidad y demás grupos de interés, ha iniciado un proceso de desarrollo personal e institucional, utilizando como medio, el sistema de control interno, con resultados críticos para la mejora, tales como el desarrollo de la imagen institucional, promoviendo dos escenarios, uno, el incremento de la confianza interna en el Municipio, y dos, la búsqueda de mayor confianza de los contribuyentes. Esto no se puede lograr, sin la promoción permanente de la honestidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión.

Se ha reconocido, además, para el logro de lo anterior, la necesidad de un diagnóstico real del clima laboral, y percepción del grado de satisfacción de los contribuyentes con relación a los servicios municipales recibidos.

Asimismo, se considera clave, adoptar en el marco de la gestión ética, como parte del cumplimiento de los requisitos mínimos de la NMR - MECIP 2015, pero que, por una intención de cumplir, por la voluntad de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa municipal.

Otro aspecto que se entiende necesario para la gestión ética, es el compromiso con la igualdad y la no discriminación, como también, la definición apropiada del comportamiento de los funcionarios en su relación con los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

**Carolina Rocío Aranda Fernández**



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

## II. Función Legal

Conforme al Art. 168 de la Constitución Nacional y el Art. 12 de la Ley 3966/10 son atribuciones del Municipio la libre gestión en materia de su competencia, de la planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, Infraestructura pública y servicios, transporte público y de tránsito, ambiente, espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública, patrimonio histórico y cultural, salud, higiene y salubridad, educación, cultura y deporte, desarrollo productivo, desarrollo humano y social.

## III. Misión

“Hacer del municipio un gobierno abierto y participativo, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento, un gobierno cercano e incluyente promoviendo la participación de los ciudadanos, en todos los sectores sociales”.

## IV. Visión

“A través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas. Hacer de la Municipalidad una institución modelo, dinámica y competente, promotora del desarrollo integral de la población del municipio impulsando la prestación social de servicios y el desarrollo económico y social”.

## V. Principios Éticos

- El desarrollo de los intereses locales es prioritario.
- El capital humano es fundamental para un servicio público de excelencia.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del funcionario municipal es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

## VI. Valores Éticos

### 1. Honestidad

Actitud para actuar con rectitud, congruencia honradez y decencia.

Actuamos con rectitud, congruencia, honradez y decencia, conscientes de que la imagen del Municipio está fundada en nuestro comportamiento personal.

### 2. Participación

Realizar las tareas asignadas con la participación pluralista de todos los sectores



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

Promovemos el involucramiento activo de los ciudadanos la comunidad en la gestión, programas y proyectos de interés local que lleva adelante la institución.

### **3. Transparencia**

Hacer visible la gestión institucional y el uso de los recursos ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Acciones concretas de las autoridades de conducción superior y el personal municipal para dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

### **4. Responsabilidad**

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones, y de cumplir el compromiso asumido como servidor público, respetando las disposiciones legales vigentes en materia de gobierno local.

Priorizamos el cumplimiento de las actividades y tareas asociadas a los objetivos y metas municipales, con calidad y en el tiempo establecido. Asumimos las consecuencias de nuestros actos y de las decisiones tomadas y respondemos por ellas.

### **5. Inclusión**

Hacer que la gestión tenga en cuenta que todos los ciudadanos de la comunidad o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades.

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios del municipio, tomando decisiones para resolver los asuntos en forma objetiva, fundamentada en hechos o pruebas verificables.

### **6. Solidaridad**

Adhesión y apoyo a las causas o empresas de otros.

Apoyar en la medida de disposición de recursos con los proyectos de solidaridad de la comunidad.

### **7. Respeto**



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Reconocemos y aceptar los deberes y derechos de las personas, ya sean estos internos o externos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, ofreciendo siempre un trato acorde al que nos gustaría recibir a nosotros para la búsqueda permanente de una convivencia armónica.

## **8. Compromiso**

Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos del Municipio y para ejecutar las tareas institucionales conscientes de que influyen en la imagen institucional.

Asumimos que el resultado de las actividades que ejecutamos en el cumplimiento de nuestras funciones municipales tienen una repercusión directa en la imagen institucional, por lo que debemos ejecutarlas buscando siempre la perfección, y reflejando un alto sentido de pertenencia.

## **VII. Compromiso con la Integridad**

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso, asume el compromiso de incorporar a la cultura institucional la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa.

## **VIII. Prácticas Éticas**

### ***Compromiso con la Igualdad y la no discriminación***

El municipio a través de la Intendente y el equipo compuesto por directivos y funcionarios asume el compromiso de un trato a funcionarios y contribuyentes dando cumplimiento al principio de la igualdad y la no discriminación.

### ***Comportamiento de los funcionarios con los Grupos de interés***

Los funcionarios y directivos del municipio, se comprometen a conducir su comportamiento, ajustado a los preceptos contenidos en el presente documento, para el incremento de una adecuada relación con los contribuyentes y los distintos grupos de interés, tanto internos como externos.

## **IX. DIRECTRICES ÉTICAS**

Nuestras Directrices éticas son:

### **1. Con la Ciudadanía**

Asumimos el compromiso de mejorar continuamente la calidad y eficacia en la prestación del servicio a los contribuyentes, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificando para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y

Proveemos la información requerida por los medios de comunicación en tiempo y forma, y asumimos el valor social de su gestión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad. Los consideramos aliados estratégicos para la búsqueda de la mejora de la imagen institucional.

### **7. Con las Comunidades Indígenas**

Brindamos servicios a las comunidades indígenas que se encuentran en el territorio de la municipalidad sin ningún tipo de discriminación. Participamos de los proyectos de mejora de la calidad de vida de los miembros de esas comunidades con interés y empeño.

### **8. Con el Medio Ambiente**



# MUNICIPALIDAD DE **MARIANO ROQUE ALONSO**

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)

con todos los funcionarios, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes; incluimos en nuestros programas y proyectos prácticas que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.

